

Supervisa el Proceso Selectivo
de Personal Investigador

RESOLUCIÓN 602/2021, de 11 de marzo, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “PC095-096 FUSIPROD. Técnicas de fusión de información en procesos de Deep Learning II”.

Por Resolución 77/2021, de 19 de enero, del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, se convocó proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “PC095-096 FUSIPROD. Técnicas de fusión de información en procesos de Deep Learning II”.

Realizada la valoración de los méritos de las personas aspirantes por la Comisión de Valoración el día 08 de marzo de 2021.

Vista la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo que eleva la Comisión de Valoración.

Considerando lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral de personal investigador para la realización del Proyecto de Investigación “PC095-096 FUSIPROD. Técnicas de fusión de información en procesos de Deep Learning II”, que se acompaña como anexo a esta Resolución.

Segundo.- Ordenar su publicación en la página web de la Universidad.

Tercero.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 11 de marzo de 2021

Francisco J. Arregui San Martín
Vicerrector de Investigación



En cumplimiento de lo establecido en la Resolución nº 77/2021 del Vicerrector de Investigación de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria para la contratación de personal con cargo al Proyecto de Investigación "PC095-096 FUSIPROD. Técnicas de fusión de información en procesos de Deep Learning II". La Comisión de Valoración ha resuelto establecer el siguiente orden de prelación de concursantes:

LISTA DE CONTRATACIÓN

URQUA MENDIANO, PABLO

Y para que conste, firman la presente acta todos los reunidos, a 8 de MARZO de 2021

Presidente: Humberto Bustince Salce

Vocal: Carlos López-Molina

Secretario: Fco. Javier Fernández Fernández

Edo.:



Edo.:



Edo.:

